



Chetumal, Quintana Roo, México 23 de julio de 2024  
 Oficio No. SEDE/CEMER/DCEMR/0903/2024  
 Asunto: Validación al PMR para el ejercicio fiscal 2024  
 "2024, Año del 50 Aniversario del Estado Libre y Soberano  
 de Quintana Roo"

**MTRO. CARLOS MANUEL GOROCICA MORENO**  
**DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE QUINTANA ROO**  
**P R E S E N T E**

En seguimiento al oficio marcado con número SEQ/DDGSEQ/CGAF/0435/2024 de fecha 15 de julio del 2024 y recibido ante la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria en fecha 17 de julio del mismo año, suscrito por el Lic. Heraclio Morales Ponce, Coordinador General de Administración y Finanzas, y Responsable Oficial de Mejora Regulatoria de los Servicios Educativos de Quintana Roo, mediante el cual remite el formato del Programa de Mejora Regulatoria para el ejercicio fiscal 2024, correspondiente a los Servicios Educativos de Quintana Roo; me dirijo a Usted con fundamento en los artículos 25, 26 fracciones XIII y XVIII, y 77 de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Quintana Roo y sus Municipios, 12 fracción XI y XII, 16 fracción V del Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, para informarle que se revisó el documento antes mencionado el cual cumple con lo establecido en la normatividad antes citada, por lo que se extiende la presente **Validación** para los efectos a que haya lugar.

Que con fundamento en el artículo 77 párrafo primero de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Quintana Roo y sus Municipios, es importante mencionar que una vez otorgada la validación del Programa de Mejora Regulatoria se deberá informar a esta Comisión los reportes periódicos sobre los avances del cumplimiento de dicho programa.

Adicionalmente, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 80 de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Quintana Roo y sus Municipios, le informo que no podrá darse de baja el presente programa; asimismo cualquier modificación que se efectúe con relación al Programa de Mejora Regulatoria previamente validado, deberá ser informada a esta Autoridad de Mejora Regulatoria, con la finalidad de que se revise la información y se evalúe nuevamente.

De antemano las atenciones brindadas, hago propio el espacio para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

COMISIONADO ESTADAL DE MEJORA REGULATORIA DE QUINTANA ROO



*Recibido  
 Candy Domínguez  
 24/07/2024  
 03:03 pm*

**LIC. MARIO ESTEBAN LUEVANO CATANO**  
**COMISIONADO ESTADAL DE MEJORA REGULATORIA**  
**COMISIONADO ESTADAL DE MEJORA REGULATORIA**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 7 fracción IV, 16 fracción V, y 17 del Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria firma el presente oficio la Lic. Judith Areli Cornelio Ramos, Directora de Registro y Simplificación Administrativa, en suplencia por ausencia del Comisionado Estatal de Mejora Regulatoria.

Cep: Lic. Heraclio Morales Ponce, Coordinador General de Administración y Finanzas, y Responsable Oficial de Mejora Regulatoria de los Servicios Educativos de Quintana Roo.  
 C.e.p.- Lic. M... Cruz. - Directora de Organización, Métodos y SCI de los Servicios Educativos de Quintana Roo.  
 MELCJACR/mgr

Comisión Estatal de Mejora Regulatoria  
 Armada de México, esquina Av. Andrés Quintana Roo  
 Colonia Campestre, C.P. 77030  
 Chetumal, Quintana Roo, México.  
 comisionado.cemer@gmail.com



**CEMER**  
**COMISIÓN ESTADAL DE MEJORA REGULATORIA**

**ANEXO I  
FORMATO DEL PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA**

Homoclave del formato CEMER-PMR-001	Fecha de publicación del formato en el POE
--	--

**I. Datos Generales**

Nombre de la Institución	Servicios Educativos de Quintana Roo		
Nombre del Responsable Oficial de Mejora Regulatoria	Heraclio Morales Ponce		
Cargo	Coordinador General de Administración y Finanzas y Responsable Oficial de Mejora Regulatoria		
Periodo de implementación del Programa de Mejora Regulatoria	Del:	01/07/2024	Al: 31/12/2024

**II. Introducción**

Contar de manera oportuna con un tabulador que establezca el costo de los servicios que prestan Servicios Educativos de Quintana Roo

**III. Objetivo del programa**

- I. Integrar y publicar el Tabulador de Ingresos Propios de los servicios que presta la Institución, con excepción de aquéllos que se determinen por acuerdo del Ejecutivo del Estado.

**IV. Diagnóstico**

El Artículo 63 de la Ley de las Entidades de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Quintana Roo, establece "Los órganos de gobierno que en su caso se constituyan, de los organismos descentralizados, de los fideicomisos públicos y de las empresas de participación estatal mayoritaria, tendrán la siguiente competencia indelegable: ... III. Fijar y ajustar los precios de bienes y servicios que produzca o preste la entidad paraestatal con excepción de los de aquellos que se determinen por acuerdo del Ejecutivo del Estado, en ese sentido cada año Servicios Educativos de Quintana Roo integra su tabulador de Ingresos Propios para ser sometido a aprobación de la Junta Directiva del Organismo, en algunas ocasiones en la integración de la información las áreas generadoras de los conceptos omiten la validación de su coordinación general, lo que ocasiona atrasos en la integración del documento.

**V. Orden de prioridades**

Regulaciones	Trámites y servicios
Tabulador de Ingresos Propios para el Ejercicio Fiscal 2025 de Servicios Educativos de Quintana Roo	N/A

**VI. Plan de acción**

**VI. a Mejora de la regulación**

Nombre de la regulación	Tabulador de Ingresos Propios para el Ejercicio Fiscal 2025 de Servicios Educativos de Quintana Roo		
Homoclave o ID en el catálogo Nacional/Estatal	163155	Clasificación:	Acuerdo
Unidad Administrativa responsable	Dirección de Presupuesto		

Tipo de propuesta	b) Reformar o derogar. La modificación de una regulación vigente				
Acciones de mejora específica	Meta	Indicador de cumplimiento	Responsable	Fecha de inicio	Fecha de terminación
Integrar de manera oportuna el Tabulador de Ingresos Propios	Tabulador de Ingresos Propios 2025 de Servicios Educativos de Quintana Roo publicado en el POE	Porcentaje de cumplimiento en la reforma del Tabulador de Ingresos Propios 2025 de Servicios Educativos de Quintana Roo, (Número de actividades realizadas / número de actividades programadas) X 100	Lic. Henri Esteban Hau Ramayo Director de Presupuesto	01/07/2024	31/12/2024

**Cronograma de actividades**

No.	Actividad programada	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1	La Dirección de Presupuesto solicita a través de oficio a las unidades responsables que ofrecen trámites y servicios, la estimación de ingresos propios para el ejercicio fiscal 2025.							X					

2	La Dirección de Presupuesto recibe la estimación de ingresos propios para el ejercicio fiscal 2025, de las unidades responsables que ofrecen trámites y servicios.								X					
3	La Dirección de Presupuesto integra y valida la estimación de ingresos propios enviada por las unidades responsables que ofrecen trámites y servicios, revisando que cuente con la validación del Coordinador General del área.									X				
4	La Dirección de Presupuesto envía a la Secretaría de Finanzas y Planeación la información validada de los ingresos propios estimados para el ejercicio fiscal 2025.										X			
5	La Dirección de Presupuesto envía a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria el Tabulador de Ingresos Propios del ejercicio fiscal 2025, para el Análisis del Impacto Regulatorio (AIR).											X		
6	Una vez recibido el AIR La Dirección de Presupuesto somete a autorización el Tabulador de Ingresos Propios del ejercicio fiscal 2025, ante la H. Junta Directiva de Servicios Educativos de Quintana Roo.												X	
7	La Dirección de Presupuesto realiza el trámite para la publicación en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo del Tabulador de Ingresos Propios del ejercicio fiscal 2025 y notifica al Responsable Oficial de Mejora Regulatoria.													X
8	El Responsable Oficial de Mejora Regulatoria realiza la actualización de la Regulación en el CNARTyS.													X
9	El Responsable Oficial de Mejora Regulatoria solicita la validación y publicación de la información en el CNARTyS a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria.													X
10	La Comisión Estatal de Mejora Regulatoria notifica que la Regulación ha sido Publicada en el CNARTyS.													X

**VI. b Simplificación de trámites y servicios**

Nombre del trámite o servicio	N/A				
Homoclave en el catálogo Nacional/Estatal	N/A	Clasificación:	N/A		
Unidad Administrativa responsable	N/A				
Tipo de propuesta	N/A				
Acciones de Simplificación específica	Meta	Indicador de cumplimiento	Responsable	Fecha de inicio	Fecha de terminación

**Cronograma de actividades**

No.	Actividad programada	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
-----	----------------------	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----

**VII. Propuestas y recomendaciones de la Autoridad de Mejora Regulatoria**

En su caso, señalar las propuestas y recomendaciones emitidas por la Comisión Estatal.

**VIII. Respuesta del Sujeto Obligado a las propuestas y recomendaciones**

En su caso, señalar la respuesta fundada y motivada del Sujeto Obligado a la Comisión Estatal.

**IX. Apartado de Firmas**

Elaboró

Responsable Oficial de Mejora Regulatoria de la Institución

Titular de la Institución

Lic. Henri Esteban Hau Ramayo  
Director de Presupuesto

C. Heraclio Morales Ponce  
Coordinador General de Administración y Finanzas y Responsable Oficial de Mejora Regulatoria

Mtro. Carlos Manuel Gorocica Moreno  
Director General de Servicios Educativos de Quintana Roo